

Para dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el artículo 8, fracción V, inciso o), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice:

V.- La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende:

"o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios..."

De lo anterior informo que , este Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, durante el mes de **Agosto de 2024**, no celebro adjudicaciones directas en materia de obra pública, proyectos de inversión o prestación de servicios.

Sin más por el momento me despido, quedando a la orden para cualquier comentario u observación al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 05 de Agosto de 2024



Licda. Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS
MUJERES TLAJOMULQUENSES